CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 DIC. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

REGION CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1587-2012- Gobierno Regional del Callao/GGR

Callao, 14 DIC. 2012

VISTO:

El INFORME Nº 01-2012-GRC/CEA-P, de fecha 12 de diciembre de 2012, emitido por el Presidente del Comité Especial de Adjudicaciones de Bienes Muebles, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000741, de fecha 06 de diciembre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional mediante Acuerdo del Consejo Regional Nº 000207 de fecha 22 de noviembre de 2012, autorizó la venta por subasta pública de dos (2) bienes muebles inoperativos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000741, de fecha 06 de diciembre de 2012, el Titular de la Entidad designó al Comité Especial de Adjudicaciones de Bienes Muebles, como órgano responsable de promover y ejecutar el procedimiento de subasta pública de los bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional del Callao, conforme al precitado Acuerdo del Consejo Regional. Asimismo, dispuso que la Gerencia General Regional apruebe las Bases Administrativas propuestas por el citado Comité Especial;

REGION CALLAO V°B° Gerencia de Administración

Que, estando a la autorización señalada en el Acuerdo del Consejo Regional Nº 000207, el Comité Especial de Adjudicaciones de Bienes Muebles para efectuar la subasta pública, ha previsto realizar la convocatoria, del acto público que debe celebrarse ante Notario Público del Callao y la asistencia del Veedor del Órgano de Control Institucional de la Entidad;

Que, en concordancia con las normas previstas en los artículos 75º, 125º y 132º del Reglamento de la Ley Nº 29151, aprobada por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, corresponde a este Despacho aprobar las BASES ADMINISTRATIVAS y sus Anexos, elaboradas por el Comité Especial de Adjudicaciones de Bienes Muebles a fin que dicho Colegiado realice el Primer Proceso de venta de bienes muebles inoperativos, mediante la Subasta Pública Nº 001-2012-GRC/CEA, según Cronograma elaborado para dicho efecto;

En uso de las atribuciones conferidas, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000741, de fecha 06 de diciembre de 2012, por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional Nº 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011 y sus modificatorias, y contando con la visación de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

REGION CALLAO V°B° GERENCIA ASESORIA JURIDICA

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR por los fundamentos expuestos las BASES ADMINISTRATIVAS y sus Anexos para realizar el primer proceso de Subasta Pública Nº 001-2012-GRC/CEA, Primera Convocatoria, de dos (2) bienes muebles inoperativos, agrupado en un (1) lote, según las características y valores que se indican en dichas Bases, que forman parte integrante de la presente resolución

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados para su cumplimiento y los fines correspondientes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

36

Gobierno Regional
del Callao

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES

BASES ADMINISTRATIVAS

SUBASTA PÚBLICA Nº 001-2012-GRC-CEA
(Primera Convocatoria)

CALLAO, DICIEMBRE DEL 2012

34

VENTA POR SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES INOPERATIVOS

CAPITULO I

GENERALIDADES

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
14 DIC. 2012
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Gobierno Regional del Callao, a través del Comité Especial de Adjudicaciones, RUC Nº 20505703554

2. DOMICILIO LEGAL

Av. Elmer Faucett Nº 3970 - Callao.

3. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la venta por subasta pública de un Lote de dos (2) vehiculos que se encuentran inoperativos, en virtud a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Regional Nº 000207, de fecha 22 de noviembre de 2012; conducido por el COMITE ESPECIAL DE ADJUDICACIONES de Bienes Muebles del Gobierno Regional del Callao, designado con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000741, de fecha 06 de diciembre del 2012, en adelante **EL COMITÉ**.

4. PRECIO BASE

El precio base del lote de dos bienes muebles, objeto del procedimiento de Venta, por subasta pública, es a valor comercial en nuevos soles como se detalla en el **ANEXO Nº 1**; las ofertas deberán ser iguales o superior al precio base. No se aceptarán ofertas por debajo del precio Base.

5. MODALIDAD

La Venta por Subasta Pública, será conducida por el Presidente de **EL COMITÉ**, o por el representante que se designe, con la presencia de un Notario Público que certifica el acto y se llevará a cabo bajo la modalidad que se indica en el **ANEXO Nº 1**, otorgándose la Buena Pro a la mayor oferta económica presentada bajo el sistema que se aplique, cuyo monto deberá ser igual o superior al Precio Base.

La modalidad será: "**Sobre cerrado y mejoramiento a viva voz**"

6. BASE LEGAL

- Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley Nº 29151 y sus modificatorias.
- Acuerdo del Consejo Regional Nº 000207, de fecha 22 de noviembre de 2012, autoriza la venta de dos vehículos por Subasta Pública.
- Resolución Ejecutiva Regional Nº 205-2006-Gobierno Regional del Callao-PR, Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes del Gobierno Regional del Callao
- Resolución Nº 029-2005-/SBN, que aprueba la Directiva 002-2005/SBN, Procedimiento para la venta de los bienes muebles dados de baja por las Entidades Públicas.

37

CAPITULO II

ETAPAS DE LA SUBASTA PÚBLICA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
14 DIC. 2012
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1. CRONOGRAMA DE LA SUBASTA PÚBLICA

La Subasta Pública de un Lote de dos vehículos inoperativos se desarrollará según el cronograma detallado en el **ANEXO Nº 3**.

2. CONVOCATORIA

El aviso de convocatoria se publicará en el diario oficial El Peruano y en un diario de mayor circulación de la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao, así como en la página Web de la Entidad. Así mismo, el día, lugar y hora exacta de la subasta pública podrán ser variados sólo por **EL COMITÉ**, en cualquier instante, previa publicación en un diario o aviso periodístico o en la página Web, o mediante circular comunicada en forma directa a quienes haya comprando las BASES ADMINISTRATIVAS.

3. REGISTRO DE LOS POSTORES

Podrán participar en la subasta pública en calidad de Postor toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, bajo el requisito único e indispensable de registrarse y comprar las BASES ADMINISTRATIVAS y cumplir con sus disposiciones. En caso que el Postor sea un Consorcio bastará que uno de los miembros o representante legal del mismo haya comprado las BASES ADMINISTRATIVAS.

Para el caso de personas jurídicas, éstas intervendrán a través de su representante legal, debidamente acreditados con poder inscrito en Registros Públicos (vigente).

Las ofertas son individuales, no se permitirá el desorden o acuerdo grupal entre los postores durante o fuera del acto público del procedimiento de venta por subasta pública; lo que de ocurrir será motivo para el retiro de aquellas personas que lo ocasionen y participen de ello, o retiro de la propuesta, o la suspensión temporal o definitiva de la subasta de ser el caso.

Están prohibidos de participar como postores, aquellas personas que se encuentren incursas en alguna de las siguientes incompatibilidades:

a. Los funcionarios y servidores públicos a los que se refiere, en cada caso, los artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil, y artículo 22º de la Ley 29151, ya sea directa o indirectamente o por persona interpuesta. Los actos administrativos que contravengan esta prohibición son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

b. Aquellas personas naturales o jurídicas que tengan impedimento, mediante sanción administrativa o penal, para negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano, o sus empresas u organismos.

c. Las personas naturales o jurídicas que sean parte de un proceso judicial y/o arbitral con o contra el Estado, sus empresas u organismos, respecto a los bienes materia de subasta pública; y

d. No tener Registro Único de Contribuyente, VIGENTE.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
14 DIC. 2012
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

4. EXHIBICION DE LOS BIENES

La exhibición del Lote compuesto por dos vehiculos inoperativos se realizará previa coordinación con **EL COMITÉ**, para lo cual los postores interesados deberán presentar una solicitud dirigida al Comité o comunicarse al teléfono 575-5500 Anexo 301 ó al correo electrónico detallado en el **ANEXO Nº 2**.

5. TIPOS DE GARANTIAS

El Postor para participar en la subasta pública, podrá presentar las siguientes garantías:

a) Carta Fianza Bancaria emitida por cualquiera de los bancos que se listan en el **ANEXO Nº 7**, a favor del Gobierno Regional del Callao, por el monto que para cada caso se señala en el **ANEXO Nº 1,** con calidad de irrevocable, solidaria, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión, garantizando la seriedad y validez de la propuesta, y la vigencia de la oferta económica, por el plazo señalado en la bases administrativas; o

b) Cheque de Gerencia, emitido por cualquiera de los bancos que se listan en el **ANEXO Nº 7,** a favor del Gobierno Regional del Callao, por el monto que para cada caso se señala en el **ANEXO Nº 1.** El Cheque de Gerencia se recibirá como eventual adelanto de pago en caso de otorgársele la Buena Pro, o como penalidad en caso incumpla las obligaciones aceptadas y/o se determine que ha presentado información falsa; o

c) Dinero en Efectivo por el monto que para cada caso se señala en el **ANEXO Nº 1**; y servirá como eventual adelanto de pago en caso de otorgársele la Buena Pro, o como penalidad en caso incumpla las obligaciones aceptadas y/o se determine que ha presentado información falsa.

6. ACTO DE LA SUBASTA PUBLICA

a. PRESENTACIÓN DE SOBRES

El Postor deberá presentar la documentación en dos (2) sobres cerrados por la subasta en el que participa:

Sobre **Nº 1**: Documentación relacionada a la persona y

Sobre **Nº 2**: Oferta Económica

Los postores presentaran sus sobres **Nº 1** y **Nº 2** lacrados, en la fecha, hora y lugar señalados en el Cronograma del **ANEXO Nº 3**.

En el exterior de cada sobre deberá indicarse el nombre o denominación social del Postor y el número de sobre de que se trata.

Los sobres **Nº 1** y **Nº 2** debidamente cerrados, deberán ser presentados personalmente por el Postor o por el Representante Legal del Postor, con la documentación y contenido completo, sin enmendaduras ni tachaduras, redactado en castellano, foliados y debidamente rubricado por el Postor o su Representante Legal en cada página.

b. CONTENIDO DE LOS SOBRES

SOBRE Nº 1 - DOCUMENTACION

37

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 DIC. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Personas Naturales

1) Carta de Presentación en calidad de Declaración Jurada, suscrita por el Postor, según el modelo del **ANEXO Nº 4**, adjuntando copia legalizada de su documento de identidad. Las personas naturales pueden ser representadas durante el acto de la subasta mediante carta poder, con firmas legalizadas.

2) Declaración Jurada de No tener Impedimento para Contratar con el Estado Peruano, sus empresas u organismos, y de no ser parte de un proceso judicial y/o arbitral con o contra el Estado, sus empresas u organismos, según modelo del **ANEXO Nº 5**.

3) Reporte del Registro Único de Contribuyente, VIGENTE.

4) Carta fianza, o Cheque de Gerencia, o Dinero en Efectivo, que será presentada adjunto al formato con las caracteristicas que se indica en el **ANEXO Nº 8**, y en el numeral 5.

Personas Juridicas

1) Carta de Presentación según modelo del **ANEXO Nº 4**, suscrita por el Representante Legal de la Empresa.

2) Declaración Jurada de No Tener Impedimento para Contratar con el Estado Peruano, sus empresas u organismos, y de no ser parte de un proceso judicial y/o arbitral con o contra el Estado, sus empresas u organismos, según modelo del **ANEXO Nº 5**.

3) Copia de la Escritura Pública de Constitución con constancia de su Inscripción en los Registros Públicos o certificación de Notario Público de encontrarse en proceso de inscripción y el RUC respectivo.

4) Copia actualizada de los poderes del Representante Legal, debidamente inscritos en los Registros Públicos o constancia de estar en trámite, certificación de vigencia de los mismos, y copia del documento de identificación del representante.

5) Reporte del Registro Único de Contribuyente, VIGENTE.

6) Carta fianza, o Cheque de Gerencia, o Dinero en Efectivo, presentada adjunto al formato con las caracteristicas que se indica en el **ANEXO Nº 8**, y en el numeral 5.

Consorcios

1) Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal del consorcio, adjuntado copia de su documento de identidad, copia simple de la escritura pública de mandato con inscripción registral o constancia notarial de estar en trámite. Cada integrante sea persona natural o juridica, deberá conferir poder a una misma persona como representante común.

2) Declaración Jurada, que ninguno de los integrantes del consorcio, ni su Representante legal se encuentran en proceso judicial, salvo casos de familia o tenga impedimento para negociar o celebrar contrato con el Estado Peruano, con sus empresas u organismos, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, según modelo del **ANEXO Nº 5**.

3) Presentar un contrato simple firmado por sus representantes legales, debiendo designar un representante legal común que asumirá todas las obligaciones como

Postor de la Subasta Pública. En caso de obtener la Buena Pro los representantes legales de los consorciados procederán a legalizar sus firmas ante Notario Público.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

4) Carta fianza, o Cheque de Gerencia, o Dinero en Efectivo, que será presentada adjunto al formato con las características que se indica en el **ANEXO Nº 8**, y en el numeral 5.

14 DIC. 2012
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SOBRE Nº 2 – OFERTA ECONOMICA

1) Carta consignando el monto de la oferta económica expresada en nuevos soles, debidamente suscrita por el Postor o por su Representante Legal, según el modelo del **ANEXO Nº 6**.

El monto de la oferta deberá consignarse tanto en letras como en números. En caso de existir diferencia entre ambos montos se considerará como valido el monto consignado en letras. No debiendo contener, ni adjuntarse bolsas, sobres adicionales; siendo causal de descalificación del postor que incumpla dicha regla.

c. APERTURA DE LOS SOBRES

El Representante de **EL COMITÉ**, en presencia del Notario Público, anunciará el inicio del proceso de un Lote de dos vehículos a subastar señalado en el **ANEXO Nº 1**, y llamará a los participantes interesados.

Acto seguido se procederá a abrir el sobre **Nº 1** de cada Postor, verificando si se han presentado todos los documentos que debe contener de acuerdo a las BASES ADMINISTRATIVAS. El Postor que, no haya adjuntado los requisitos del Sobre **Nº 1** quedará **descalificado** y se le devolverá el sobre **Nº 2**. Si existieran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta quedará a criterio de EL COMITÉ o de su Representante permitir la subsanación o rechazarla.

d. ADJUDICACION DE LA BUENA PRO

MODALIDAD DE SOBRE CERRADO Y MEJORAMIENTO A VIVA VOZ.

Concluida la verificación de los sobres **Nº 1** y de no encontrarse observación alguna se procederá a abrir los sobres **Nº 2**, luego se procederá a anunciar y registrar el nombre del Postor (s) y el monto de su oferta económica, siempre que esta sea igual o mayor al precio base. Siguiendo el procedimiento en el orden que se indica:

1) Conocido los montos ofertados, sólo se considerarán las tres (**3**) mejores o más altas propuestas de los postores hábiles, los únicos que podrán continuar en la subasta para ofertar a viva voz, quedando los demás imposibilitados de seguir participando.

2) Tomando como base el monto de la oferta más alta de los postores calificados se solicitará que se trate de mejorar a viva voz sus ofertas económicas, hasta en más de tres (**3**) oportunidades para cada uno de los postores.

3) El **COMITÉ** podrá señalar el importe adicional al precio base para la puja a viva voz.

4) La Buena Pro se otorgará al Postor que haya efectuado la oferta más alta.

5) Si existiera un solo Postor y su propuesta fuese valida de acuerdo a las BASES ADMINISTRATIVAS, se le adjudicará la Buena Pro.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTINA MARIA FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 DIC. 2012

6) De no haber Postor, o de resultar todas las ofertas inferiores al precio base, se declarará DESIERTA la subasta y se volverá a convocar a una nueva.

7) Otorgada la Buena Pro, se devolverán en el acto los cheques de gerencia presentados por los postores no ganadores.

8) Para el caso del Postor ganador de la Buena Pro, el monto del Cheque de Gerencia o del Efectivo presentado como garantía de la propuesta, será cobrado o aplicado y considerado a cuenta del Precio, o como penalidad en caso no cumpliera con el pago final pactado, o se detectará que ha presentado documentación falsa.

7. SOMETIMIENTO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

El solo hecho de presentación de una oferta de compra ante **EL COMITE** por parte del Postor en la subasta pública implica el total sometimiento y la aceptación de los procedimientos, condiciones y disposiciones contenidas en las presentes BASES ADMINISTRATIVAS, o a los que ellas hacen referencia, así como a todas y cada una de las Circulares que emita **EL COMITE**, las mismas que serán publicadas en la página Web del Gobierno Regional del Callao. Se deja expresa constancia que ante cualquier discrepancia entre las BASES ADMINISTRATIVAS y las Circulares que emita **EL COMITE** prevalecen estas últimas.

8. FACULTADES DE EL COMITÉ

Es atribución exclusiva de EL COMITÉ interpretar las presentes BASES ADMINISTRATIVAS, constituyéndose dicho órgano en el máximo intérprete de las Bases aprobadas y resolver todo lo previsto en ellas, sus decisiones son inapelables, así como modificarlas, rectificarlas y variar plazos, dando aviso a los adquirientes de las BASES ADMINISTRATIVAS mediante fax, correo electrónico o cartas circulares publicadas en la página Web del Gobierno Regional del Callao, según sea el caso.

EL COMITE podrá, a su sola decisión fundamentada, suspender la ejecución del procedimiento de la Subasta, en cualquier etapa de su realización, sin que estas decisiones puedan originar reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de los participantes o postores.

Cualquier asunto no considerado en estas BASES ADMINISTRATIVAS será resuelto por **EL COMITE,** sustentándose en las normas estipuladas en la base legal.

9. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Solo los adquirientes de las BASES ADMINISTRATIVAS tienen derecho de acceso a la documentación técnica y legal de los bienes a ser subastados, para ello deben presentarse ante la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao, a fin de recabar la información necesaria; rigiéndose según el **ANEXO Nº 3**.

El hecho de no inspeccionar los bienes que se adjudica no habilita la presentación de un reclamo posterior, ya que se presume de pleno derecho que los postores han realizado su propia apreciación de compra, directamente o a través de un tercero, por lo que no serán admisibles reclamos posteriores respecto del estado y situación de los bienes, en caso de adjudicación. Asimismo, no serán admisibles ajustes de valor por causa de desconocimiento de información o estado de los bienes, ni por otra circunstancia, por cuanto la subasta pública de los bienes muebles se realizará por la modalidad de **"COMO ESTEN Y DONDE SE ENCUENTREN"**.

Los adquirientes de BASES ADMINISTRATIVAS, podrán formular consultas personalmente o por escrito dirigiéndose a **EL COMITE** dentro del plazo que se señala en el **ANEXO Nº 3**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
04 DIC. 2012
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Las consultas serán absueltas y comunicadas a todos los compradores de BASES ADMINISTRATIVAS, mediante Comunicado General publicado en la página Web del Gobierno Regional del Callao, o mediante Circular o, dándole lectura antes del inicio del acto de la Subasta.

10. IMPUGNACION DE LA BUENA PRO

Las discrepancias que surjan entre **EL COMITE** y los postores en el proceso de subasta pública, solamente podrá dar lugar a la interposición del recurso de apelación, y deberán hacerlo en el mismo acto de otorgada la Buena Pro; la impugnación deberá quedar, al final del acto, consignada en el acta que levantará el Notario Público, acta que debe ser suscrita por el Impugnante sin cuyo requisito no será considerada.

Dentro de los **dos** (2) **días hábiles** siguientes de otorgada la buena pro, el Postor impugnante deberá presentar por escrito el sustento de su impugnación, conjuntamente con el depósito en efectivo a la Orden del Gobierno Regional del Callao, por el monto equivalente al **2% del Precio Base** del los bienes cuya subasta se impugna en respaldo de la impugnación planteada, depositado en alguno de los Bancos Listados en el **ANEXO Nº 7**, sin cuyos requisitos se tendrá por no presentada la impugnación.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de la sustentación de la impugnación ante **EL COMITÉ**, *este emitirá su resolución por escrito dándose por agotada la vía administrativa*.

En caso que la impugnación fuera declarada fundada se retirará la adjudicación de la Buena Pro y, de ser el caso, ésta se otorgará al Postor que obtuvo el segundo lugar aunque este no fuera el impugnante, procediendo a devolver al primer adjudicatario su carta fianza, Cheque de Gerencia, o dinero en efectivo, sin intereses ni compensación alguna; El segundo Postor para ejercer este derecho deberá constituir garantía en el plazo que se le otorgue, mediante Cheque de Gerencia, por el mismo valor original, a la orden del Gobierno Regional del Callao o mediante dinero en efectivo.

Si la impugnación fuera declarada infundada el depósito en efectivo a la Orden del Gobierno Regional del Callao que afianzó la impugnación del impugnante, será cobrada por el Gobierno Regional del Callao por concepto de daños y perjuicios.

11. CANCELACION DEL PRECIO

El Postor adjudicatario deberá completar la cancelación del precio ofertado, al contado, en nuevos soles, dentro del plazo señalado en el **ANEXO Nº 1,** mediante Cheque de Gerencia emitido por cualquiera de los Bancos listados en el **ANEXO Nº 7**, girados según indicaciones que en cada caso le comunicará **EL COMITÉ**, o en dinero en efectivo.

De no hacerse efectivo el pago del precio dentro del plazo indicado, cualquiera fuese el motivo o causa de ello, la adjudicación quedará sin efecto de pleno derecho y la Carta Fianza, o el Cheque de Gerencia, o el dinero en efectivo, presentado con la propuesta, será ejecutado cobrado o aplicado como penalidad por el incumplimiento, sin lugar a reclamo alguno por parte del adjudicatario.

El COMITÉ podrá otorgar la Buena Pro al Postor que haya obtenido el segundo lugar, por el monto de su oferta económica, o declarar desierta la Subasta, según estime pertinente.

De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del Artículo 2º del Decreto Legislativo Nº 821, Nuevo Texto de la Ley del Impuesto General a la Venta e Impuesto Selectivo al Consumo, no se encuentran gravados con el Impuesto General a las Ventas (IGV), la transferencia de bienes usados que efectúen las personas naturales o jurídicas que no realicen actividad empresarial. En tal sentido, no procede la aplicación del IGV en la venta de los bienes muebles dados de baja por el Gobierno Regional del Callao.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 DIC. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Especialista Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CAPITULO III

INFORMACION ADICIONAL

1. DE LA EJECUCION DE LA GARANTIA

La presentación de las garantías se rige según el **ANEXO N° 8**

Callao, diciembre del 2012.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 DIC. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO Nº 1

INFORMACIÓN DEL LOTE DE DOS VEHICULOS

UBICACIÓN	Sede institucional ubicado en Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao. Area de Maquinaria Pesada

DATOS TÉCNICOS DE UN LOTE DE DOS VEHÍCULOS

TIPO DE VEHICULO	CAMION CISTERNA	TRACTO CAMION (REMOLCADOR)
PLACA	XI-9397	YG-9400
CODIGO PATRIMONIAL	002357	009554
CODIGO SBN	678214000002	673689140001
MARCA	DIMEX	NISSAN
MODELO	551-195-04/98	CWB450HTLA
SERIE	SA4954002234	CWB450HT01959
MOTOR	469GM2U1032561	PF6118375A
VALOR COMERCIAL (TASACION)	S/.17,186.46	S/.6,174.13

CONDICIONES CONTRACTUALES

MODALIDAD DE SUBASTA	Sobre cerrado y mejoramiento a Viva Voz
PLAZO PARA COMPLETAR PAGO	Dentro de los diez (10) días hábiles después de la BUENA PRO
ENTREGA DE LOS BIENES	Dentro de los dos (2) días hábiles después de la cancelación del precio total de los bienes
PRECIO BASE DEL LOTE (*)	S/.23,360.58
GARANTIA 10 %	S/.2,336.06

(*)Precio Base según Valor Comercial tasado el 23 de octubre de 2 012

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 DIC. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO Nº 2

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

Propietario de los bienes	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Órgano Vendedor	COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES
RUC del Propietario	20505703554
DISPOSITIVOS LEGALES	• Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización • Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales • Ley Nº 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales • Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley Nº 29151 y sus modificatorias. • Acuerdo del Consejo Regional Nº 000207, de fecha 22 de noviembre de 2012, autoriza la venta de dos vehículos por Subasta Pública. • Resolución Ejecutiva Regional Nº 205-2006-Gobierno Regional del Callao-PR, Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes del Gobierno Regional del Callao. • Resolución Nº 029-2005-/SBN, que aprueba la Directiva 002-2005/SBN, Procedimiento para la venta de los bienes muebles dados de baja por las Entidades Públicas.
Autorización de Venta por Subasta Pública de Predios según Cronograma -ANEXO Nº 1.	Acuerdo del Consejo Regional Nº 000207, del 22 de noviembre de 2012.
Dirección	Av. Elmer Faucett Nº 3970 – Callao
Teléfonos	575-5533 / 575-5500 - Anexo 301
E-Mail	masencios@regioncallao.gob.pe

ANEXO Nº 3

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
14 DIC. 2012
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRONOGRAMA DE LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS

(Primera Convocatoria)

Publicación de la Convocatoria el 17de diciembre de 2012.

1).	**Duración del Proceso**	Del **18** al **27** de diciembre de 2012
2).	**Registro de participantes – venta de bases. Consultas y observaciones a las bases**	Del **18, 19 y 20** de diciembre de 2 012, en horario de 09:00 a 16:00 Hrs.
3).	**Absolución de consultas y observaciones, e integración de bases**	El **21** de diciembre de 2 012, hasta las 16:00 Hrs.
4).	**Presentación y recepción de sobres Nºs. 1 y 2**	El **26** de diciembre de 2 012, desde las **15:00** hasta las **16:00** Hrs., ante el **COMITÉ** en la Oficina de Gestión Patrimonial.
5).	**Acto Público: Apertura de sobres y Otorgamiento Buena Pro.**	El **27** de diciembre de 2 012, a partir de las **9:00 Hrs**.
6).	**Entrega de los Bienes**	Dentro de los dos (2) días hábiles después de la cancelación del Precio Total

Lugares de Atención:

Local de Consulta de Bases	Av. Elmer Faucett Nº. 3970 – Callao- Oficina de Gestión Patrimonial
Local de la Subasta	Ambientes de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao, Av. Elmer Faucett Nº 3970 – Callao
Local de Entrega de los Bienes	Av. Elmer Faucett Nº 3970 – Callao (Gobierno Regional del Callao)

ANEXO Nº 4

MODELO DE PRESENTACION GENERAL
DECLARACIÓN JURADA

DOY FE Y DECLARO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 DIC. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao,.....de..... de 2012

Señores

COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Av. Elmer Faucett Nº 3970
Callao

Agradeceré considerarme como Postor en la Venta por Subasta Pública Nº 001-2012-GRC-CEA (Primera Convocatoria) convocada por ustedes, respecto de un Lote de dos (2) vehículos inoperativos, ubicados en la Av. Elmer Faucett Nº 3970, Distrito Cercado del Callao, Provincia Constitucional del Callao.

Nombre completo o razón o denominación social: .....

.....

Representante legal: .....

D.N.I. Nº: .....

R. U. C .....

Domicilio: .....

Teléfono: .....

Fax: .....

E-mail: .....

.....
Firma y Sello
Nombre y Apellidos
Firma y Sello

Se adjunta:
1. Copia fotostática legalizada del D.N.I.
2. Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado Peruano, segun modelo (**ANEXO Nº 5**).
3. Carta Fianza, o Cheque de Gerencia emitido a favor del GRC, o dinero en efectivo correspondiente al 10% del precio base.
4. Copia Literal de la partida registral de la persona juridica o carta poder simple con firma legalizada en el caso de Persona Natural.
5. Copia la vigencia de poderes emitida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor a 30 dias calendario, en la que conste la representación legal.

ANEXO Nº 5

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
14 DIC. 2012
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO

Callao, ... de.....de 2012

Señores
COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Av. Elmer Faucett Nº 3970
Callao

Por medio de la presente yo,.....

a) En mi calidad de persona natural ..... ( ) marcar con un aspa
b) En mi calidad de representante legal ..... ( ) marcar con un aspa

denominada .....

Declaro bajo juramento que no nos encontramos incursos en incompatibilidad alguna para efectos de negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano ni con sus empresas u organismos, ni con el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO (GRC), de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II, acápite Nº 03 de la Bases Administrativas de la Subasta Pública Nº 0001-2012-GRC-CEA (Primera Convocatoria) y en la legislación peruana vigente.

Por otro lado, declaro que mi representada (representados), los representantes legales y accionistas de ésta (éstos), no son demandantes, ni demandados o inculpados, salvo casos de familia, en proceso judicial y/o arbitral en que sea parte el Estado, sus entidades, sus empresas u organismos, ni el GRC con respecto a los bienes materia de la presente subasta pública.

En el supuesto negado de no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración, el GRC se encuentra plenamente facultado para descalificar la condición de Postor de mi representada, dejar sin efecto la adjudicación de la Buena Pro otorgada a favor de mi representada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes.

Asimismo, reconozco y acepto que el GRC, en el supuesto mencionado en el párrafo anterior, dispondrá por concepto de penalidad, del monto de la ..... (Carta Fianza), o del ..... (Cheque de Gerencia) o del dinero en efectivo entregado como respaldo de la oferta económica.

Atentamente,

.....
Nombre y Apellidos
Firma y Sello
D.N.I. N°

21

ANEXO Nº 6

OFERTA ECONOMICA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 DIC. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, ... de .....de 2012

Señores
COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Av. Elmer Faucett Nº 3970
Presente.-

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la Venta por Subasta Pública Nº 001-2012-GRC-CEA (Primera Convocatoria) convocada por ustedes presento mi / nuestra Oferta Económica por la suma de S/.. ....
(..... y ..... /100 Nuevos Soles).

Por un Lote de dos (2) vehículos inoperativos, ubicados en la Sede Institucional, en la Av. Elmer Faucett Nº 3970, de la Provincia Constitucional del Callao.

.....
Nombre y Apellidos
Firma y Sello
(Postor / Representante)

ANEXO Nº 7

RELACION DE BANCOS QUE PUEDEN EMITIR CARTA FIANZA O CHEQUES DE GERENCIA

- CITIBANK
- BANCO DE CREDITO
- SCOTIABANK
- INTERBANK
- BANCO FINANCIERO
- BANCO DE LA NACIÓN
- BANCO CONTINENTAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 DIC. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO Nº 8
MODELO DE PRESENTACION
CARTA FIANZA BANCARIA O CHEQUE DE GERENCIA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 DIC. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lima, ... de.....de 2012

Señores
COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Av. Elmer Faucett Nº 3970
Callao

Mediante el presente documento, el Banco de.....con domicilio en .....y con RUC Nº ..... Debidamente representado por.....en su condición de.....cumple con informar a EL COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES del Gobierno Regional del Callao, lo siguiente:

Que, a la fecha al Sr.....se le ha aprobado una linea de crédito ascendente a la suma de S/. ..... (..... y 00/100 Nuevos Soles), con carácter de irrevocable, solidaria, incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, con la finalidad de que cumpla en el plazo establecido en las Bases Administrativas de la Subasta Pública Nº 001-2012-GRC-CEA (Primera Convocatoria) con el pago del precio de adjudicación del Lote de dos (2) vehículos inoperativos, ubicado en la Av. Elmer Faucett Nº 3970, Provincia Constitucional del Callao, de propiedad del Gobierno Regional del Callao.

Debemos indicar que el Banco efectuará el desembolso del monto antes indicado mediante, ...(Carta Fianza), o ..... (Cheque de Gerencia) emitido a nombre del Gobierno Regional del Callao.

Atentamente

.....
Nombre y Apellidos
Firma y Sello

16